



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2020 – EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCION RECTORAL N° 598-2012-UN/JBG **Tacna, 07 de febrero del 2012**

VISTOS:

El Oficio N° 081-2012-VIAD/UNJBG, Oficio Múltiple N° 01-2012-MINAM/DM, Proveído N° 630-2012-REDO y Proveído N° 491-2012-SEGE, sobre designación de miembros a la Red Ambiental Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que, se ha realizado en la ciudad de Lima el III Foro Nacional sobre Universidades, Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible, por convocatoria del Ministerio del Ambiente y la Asamblea Nacional de Rectores, habiendo elaborado el documento Declaración de Chacacayo, que en su punto 5. acuerda proponer la conformación de la Red Ambiental Interuniversitaria, insertada en el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, como un mecanismo de articulación de trabajo y aporte a la implementación de la política nacional ambiental;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 01-2012-MINAM/DM, remitido por el Ministro del Ambiente y el Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores, solicitan a nuestra Universidad designar a los representantes titular y alterno quienes serán los encargados de coordinar las iniciativas ambientales y participar de la conformación e institucionalización de la Red Ambiental Interuniversitaria;

Que, con Oficio N° 081-2012-VIAD, el Vicerrector Administrativo de la Universidad, en atención al documento antes citado, propone la incorporación a la Red Ambiental Universitaria a los docentes: MSc. César Rivasplata Cabanillas como miembro Titular, y al Dr. Alberto Quispe Cohaila, como miembro Alterno, debiendo brindárseles la información necesaria que permitan las coordinaciones requeridas ante el Ministerio del Ambiente y la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante Proveído N° 704-2012-REDO, se está disponiendo se oficialice las designaciones propuestas, debiendo emitirse la Resolución correspondiente; y

De conformidad con el Art. 33° de la Ley Universitaria N° 23733, Art. 125° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Designar como representantes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ante la Red Ambiental Interuniversitaria a los siguientes docentes:

- | | |
|--|------------------------|
| ➤ MSc. César Rivasplata Cabanillas
Decano Facultad de Ciencias | Miembro Titular |
| ➤ Dr. Alberto Quispe Cohaila
Docente E.A.P. de Ingeniería Metalúrgica | Miembro Alterno |

Regístrese, comuníquese y ejecútense.


MIGUEL ANGEL LARREA CESPEDES
RECTOR




MGR. ISAIAS REY PEREZ ALFEREZ
SECRETARIO GENERAL

aap